



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

5160

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la AETIB en el primer cuatrimestre del año 2025

La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, en su artículo 21 regula que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una lista de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de convenios de colaboración suscritos por la AETIB en el primer cuatrimestre del año 2025:

- Convenio de colaboración entre la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Selva para gestionar e impulsar el sistema integral de calidad turística en destino (SICTED). (Exp.: 47/2024-3)

Palma, en fecha de la firma electrónica (6 de mayo de 2025)

El director de la AETIB

Pedro Juan Planas Mulet

